



## Programa Especial para Fenómenos Hidrometeorológicos 2024, Protección Civil y Bomberos Mascota, Jalisco.



**15 de mayo a 30 de noviembre de 2024**



## CONTENIDO

1.- Introducción.....	3
2.- Antecedentes.....	5
3.-Objetivos.....	7
4.- Marco Legal.....	8
4.1.-Marco Geográfico.....	13
4.2.- Marco Hidrológico.....	15
5.- Estructura Organizacional.....	17
6.-Acciones del Programa Especial .....	18
6.1.- Gestión Integral del Riesgo.....	18
6.2.-Continuidad de Operaciones.....	32
6.3.- Activación del plan.....	38
7.-Medidas de seguridad para asentamientos en zonas de riesgo.....	39
8.-Reducción de riesgos.....	39
10.- Glosario.....	40
11.- Referencias.....	42



## INTRODUCCIÓN

El agua es un elemento fundamental para el desarrollo económico y social de toda población, recurso cuya disponibilidad en espacio y tiempo impone límites para su aprovechamiento. Por ello, es necesario reconocer que es de carácter vital, pero al mismo tiempo, peligro potencial que representa para la sociedad, en caso de que esta sea liberada repentinamente debido a una falla o accidente, o a la presencia de fenómenos hidrometeorológicos de ocurrencia extrema, que provocan inundaciones por intensas lluvias, desbordamientos de ríos o desfuegos de presas, afectando a poblaciones urbanas, lo que trae como consecuencia la pérdida de vidas humanas y materiales.

La tecnología para predecir y evaluar la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos se está modernizando, con la adquisición e instalación de equipo más sofisticado, capacitación de los recursos humanos, realización de importantes obras para el control de avenidas y obras de protección contra inundaciones. Con esto se pretende contar con sistemas de prevención eficientes y adecuados, para que la población tenga información oportuna de los riesgos; así como las medidas preventivas para el manejo de éstos, sin embargo, con el cambio climático se han presentado lluvias inesperadas y en lugares donde nunca se han presentado, por lo que es necesario elaborar Programas Especiales donde se determinen actividades preventivas, de acción y recuperación, principalmente para las ciudades donde existen antecedentes.

La zona de Mascota, Jalisco, se considera de un alto grado de susceptibilidad a sufrir efectos de inundaciones, por una parte, la presencia de escurrimientos de la parte alta, como por la propia topografía dominante en la zona que genera un escenario que puede derivar en emergencia hidrometeorológica con afectación al centro de población y a las áreas aledañas al cauce, así como a zonas bajas.

En las últimas décadas, el acelerado proceso de urbanización ha vuelto más evidentes los daños potenciales que pueden provocar los ciclones en áreas densamente pobladas; dichos daños son generados por las intensas lluvias que los acompañan y dependen de la concentración, tránsito de los escurrimientos, la capacidad de drenaje de la propia cuenca y en el caso del municipio de Mascota, en el Estado de Jalisco, el libre tránsito del agua a través de la zona urbana,

Durante un evento extraordinario generalmente se ven afectados los servicios de energía eléctrica y por consiguiente de agua potable por varios días y se puede generar una situación de riesgo sanitario por contaminación de sitios bajos donde suele estancarse el agua.



Las afectaciones a la población, no necesariamente se derivan de los grandes eventos hidrometeorológicos, sino que también pueden propiciarse por frentes estacionarios y lluvias ligeras constantes, o por la combinación de vientos, lluvias atípicas, y bajas presiones; que finalmente culminan con inundaciones que pueden ser repentinas, momentáneas y permanentes, en sus modalidades de ligeras, moderadas y severas,

La causa de las inundaciones no solo tienen la componente de origen natural, sino que se incrementa y se potencializa con la componente antropogénica, que para este caso en particular, debemos entender como todos los asentamientos humanos, con una infraestructura urbana y rural en las que se incluyen las vías de comunicación, obras de riego y drenaje entre otras, ubicadas en sitios cercanos a las márgenes de los ríos o cuerpos receptores, las cuales están en malas condiciones de operación, o en el peor de los casos resulten inexistentes.

Estudios realizados de los daños causados por desastres naturales revelan que las inundaciones son los eventos más recurrentes que se tienen registrados y que estos representan un muy alto porcentaje de los costos que se destinan para la atención de este tipo de emergencias.



## ANTECEDENTES

La problemática en la zona urbana de Mascota está relacionada tanto con la ubicación de la misma, en las márgenes de diversas corrientes particularmente del río Mascota, que pasa por las orillas en la parte sur de la localidad, al cual se le unen otras corrientes de importancia como lo es el arroyo “El Ahuilote”, que contribuye a incrementar el riesgo de afectación a la zona urbana mencionada.

Es importante mencionar que aguas arriba de la población de Mascota se ubica la presa de Corrinchis, la cual recibe los escurrimientos de la parte superior de la cuenca y en condiciones extremas puede generarse avenidas con gastos elevados y poner en riesgo a la población.

Por otra parte, asociada a la ubicación de la localidad, se tienen las características topográficas dominantes representadas por pendientes altas a medias y relieve variable, con uso predominante forestal, además de sus condiciones edafológicas, particularmente suelos arcillosos, de mediana a baja profundidad y lenta permeabilidad, que reducen la velocidad de infiltración de los suelos y a su vez generan mayor índice de escurrimiento.

Otro factor que induce mayores coeficientes de escurrimiento con menores tiempos de concentración es el disturbio de la red hidrológica original, particularmente asociada al manejo inadecuado de la masa forestal (que predomina en la parte superior de la cuenca) en la cual se ha realizado una explotación con insuficiencia técnica que propicia degradación de los suelos, con mayores velocidades de concentración y aportación de mayores cantidades de azolve, que invariablemente contribuye al agravamiento de situaciones de inundación y reducción paulatina de la capacidad de almacenamiento de la presa Corrinchis y de los cauces.

Se observa así mismo que a lo anterior se suma otro factor que ha sido determinante en la situación actual como es el correspondiente a la insuficiente planeación en el desarrollo de esa zona urbana, ya que la presión demográfica ha influido para la ocupación de áreas cercanas o aledañas a las corrientes, así como partes bajas con el consiguiente incremento en el riesgo de afectación, siendo evidente la interferencia con el sistema hidrológico.

En resumen, el río Mascota y las corrientes relacionadas con la zona urbana de Mascota se encuentran sujetos a precipitación y escurrimientos extraordinarios o bien de lluvias puntuales que propician gastos elevados en corto tiempo asociado al disturbio del sistema hidrológico y por otra parte el llenado y vertido extraordinario de la presa Corrinchis forma parte del escenario de riesgo de afectación a la población y a sus bienes.



Como es el caso de dos Huracanes que han generado múltiples daños en nuestro municipio como lo fue el Huracán Patricia en el 2015 categoría 5, el huracán Nora en el 2021 categoría 3 y el Huracán Lidia categoría 5 el año 2023.

No obstante, las autoridades municipales realizan acciones de prevención en cauces; como limpieza, deshierbe y desazolve e incluso se observa bordo de protección en algunos tramos de las márgenes, siendo importante considerar que estas acciones se consoliden y se calendaricen para que además de llevarlas a cabo en forma previa a la temporada de lluvias estas incluso se lleven a cabo dentro del mismo temporal y una vez concluido éste, previendo la ocurrencia de lluvias.



## OBJETIVOS

La finalidad es proteger la vida y el patrimonio de todos los habitantes del Municipio de Mascota, Jalisco, especialmente las personas y grupos más vulnerables y expuestos al impacto de fenómenos naturales de origen hidrometeorológico, durante la presencia de lluvias y ciclones tropicales 2024.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y monitorear las áreas de mayores riesgos de inundación.
- Contar con mecanismos de atención y respuesta de acuerdo al grado de competencia de las instituciones y ámbito de gobierno.
- Responder adecuadamente entre todas las instituciones, dependencias o corporaciones en conjunto ante una emergencia o situación de peligro de la población civil en general.



## MARCO LEGAL

El presente trabajo pretende abordar como guía principal acciones de prevención y operación, de tal manera, la conformación de este documento se fundamenta en los siguientes documentos rectores enmarcando principalmente la siguiente normatividad vigente:

### **Ley General de Protección Civil (LGPC)**

- Capítulo I Disposiciones generales.

Artículo 4.- Las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

- I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación.

- Capítulo II de la Protección Civil

Artículo 10. La gestión integral de riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbados,

- I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;
- II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;
- III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;
- IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto;
- V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
- VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y
- VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

### **Ley de Aguas Nacionales**

**Artículo 83**, segundo párrafo; "La Comisión», en los términos del reglamento, y con el apoyo de los organismos de cuenca, clasificará las zonas en atención a sus riesgos de posible inundación, emitirá las normas y recomendaciones necesarias, establecerá las medidas de operación, control y seguimiento y aplicará los fondos de contingencia que se integren al efecto».





## **Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales**

**Artículo 127**, primer párrafo; "La Comisión" fomentará el establecimiento de programas integrales de control de avenidas y prevención de daños por inundaciones, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas que al efecto se requiera.

Dentro de la programación hidráulica se fomentará el desarrollo de proyectos de infraestructura para usos múltiples, en los cuales se considere el control de avenidas y la protección contra inundaciones.

**Artículo 128**, "La Comisión" establecerá un sistema de pronóstico y alerta contra inundaciones y organizará la formulación de planes regionales de operación para aminorar los daños por inundación e implantar medidas de emergencia conducentes.

## **Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua**

**Artículo 63.-** Corresponden a la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias las siguientes atribuciones:

II. Ejercer, tratándose de los casos a que se refiere la fracción III del artículo 62 de este Reglamento, las siguientes atribuciones:

h) Proyectar planes nacionales de operación para prevenir daños por efectos de inundación, sismos y desastres diversos, relacionados con el agua, atendiendo a los que formulen los Organismos dentro de sus correspondientes circunscripciones territoriales;

III. Coordinar las acciones necesarias con el Sistema Nacional de Protección Civil, en materia de prevención y atención de daños derivados de la presencia de fenómenos e infraestructura hídrica;

VI. Formular planes nacionales de emergencia para integrar y coordinar brigadas, atendiendo a aquéllos que formulen los Organismos dentro de la circunscripción de su competencia, así como analizarlos y evaluarlos;



## **Programa Nacional Hídrico 2014-2018**

Desde el punto de vista político hídrico, los objetivos que plantea el PNH 2014-2018 inciden de manera directa principalmente en:

- a) Promover y fortalecer la gobernanza y gobernabilidad del agua como se plantea en el Programa Sectorial de Gobernación;
- b) Garantizar la seguridad hídrica ante los efectos de fenómenos hidrológicos extremos que atentan contra la vida humana en apoyo a los programas sectoriales de Gobernación y Defensa Nacional;
- c) Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales en torno al agua para toda la población en sintonía con lo que establecen los programas sectoriales de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- d) Desarrollar el potencial humano del sector hídrico en correspondencia con los que establece el programa Sectorial de Educación;
- e) Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, en concordancia con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- f) Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo en materia de agua como se plantea en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.

En este contexto, el PNH 2014-2018, establece en su Objetivo 2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones,

Se requiere reducir la vulnerabilidad de asentamientos humanos para evitar pérdida de vidas humanas y daños materiales a la infraestructura por efecto de fenómenos hidrometeorológicos extremos.

En esta administración, se reforzarán las acciones para evitar la invasión de cauces y zonas federales y avanzar en coordinación con los tres órdenes de gobierno en la reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo de inundaciones. Cuando no fuera posible, se construirá infraestructura de protección y control de avenidas.

Para ello, se fortalecerán los programas de protección a la población, se perfeccionarán los sistemas de alerta temprana y el vínculo con el Sistema



Nacional de Protección Civil y otras instancias del ramo. Asimismo, se continuará con la modernización del Servicio Meteorológico para contar con mejor y más oportuna información meteorológica y fortalecer o establecer los centros hidrometeorológicos regionales.

Asimismo, se considera la Estrategia 2,1 Proteger e incrementar la resiliencia de la población y áreas productivas en zonas de riesgo de inundación y/o sequía.

#### 2.1.1, Implementar el Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas (PRONACH).

Por lo anterior la CONAGUA a través del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, contribuyendo con las acciones enmarcadas en el Sistema Nacional de

Protección Civil ha integrado el "Plan Operativo de Inundación de Mascota, Jalisco", el cual es un manual de organización institucional para atender emergencias hidrometeorológicas, determinando quién hace qué) cómo y cuándo, con los recursos disponibles de cada dependencia de la región con el objeto de reducir pérdida de vidas humanas y mitigar los daños a este centro de población y áreas productivas, acciones que por su importancia están enmarcadas en el Sistema Nacional de Protección Civil.

Se presenta en forma concreta y clara, con el fin de facilitar su interpretación y utilización, por quienes intervienen en la organización de respuesta, contiene información de colonias y zonas susceptibles de inundación, rutas de evacuación, ubicación y capacidad de los refugios temporales, obras de protección y control, ubicación de infraestructura y organización de respuesta entre otros existentes en el Municipio de Mascota, Jalisco.

Para lograr dicho objetivo, es necesario que los que intervienen, desarrollen las actividades que les corresponden en forma coordinada, como se establece en la organización de respuesta, pero la tarea más importante radica en la vigilancia y seguimiento estricto para que se instrumenten y se realicen las acciones indicadas en este documento.

En un afán de mitigar, reducir y prevenir los efectos del impacto de estos fenómenos hidrometeorológicos se han implementado una serie de acciones cuya principal finalidad es evitar los asentamientos en sitios considerados como de alto riesgo por inundación, asimismo se han instalado nuevos y sofisticados



sistemas de vigilancia y alertamiento ante la presencia de algunos fenómenos hidrometeorológicos, además cuando es necesario se construyen obras de protección para evitar el desbordamiento de ríos y por otra parte ampliando los sistemas de monitoreo de niveles de agua y escalas críticas en corrientes recurrentes y obras de almacenamiento.

No obstante, lo anterior, la fuerza e impacto de la naturaleza ha sido tal, que en muchos de los casos todos los esfuerzos han sido rebasados,

Por lo anterior, el siguiente documento contempla de manera general la parte operativa de las acciones a realizar para atender de manera eficaz una emergencia de tipo hidrometeorológica, optimizando el uso de recursos y lo que es más importante otorgar una respuesta inmediata en tiempo y forma.

## **REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 4.-** Protección civil comprende toda acción encaminada a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación o restablecimiento, en el marco de los objetivos del Municipio, el Estado y la Federación.

**ARTÍCULO 26.-** La Unidad Municipal de Protección Civil elaborará los proyectos de los programas, los cuales serán sometidos a la aprobación del Consejo Municipal. Una vez aprobados el presidente municipal ordenará su publicación en la gaceta oficial del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 28.-** El programa de prevención realizará acciones encaminadas a evitar o mitigar los casos de alto riesgo, siniestro, desastre, además de promover la cultura en materia de protección civil en el municipio.

**ARTÍCULO 29.-** El programa de auxilio, integrará las acciones previstas a fin de rescatar y salvaguardar, en caso de alto riesgo, siniestro o desastre la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

**ARTÍCULO 30.-** El programa de restablecimiento determinará las estrategias necesarias para la recuperación de la normalidad una vez ocurrido el siniestro o desastre.



## MARCO GEOGRÁFICO E HIDROLÓGIICO

### Marco Geográfico

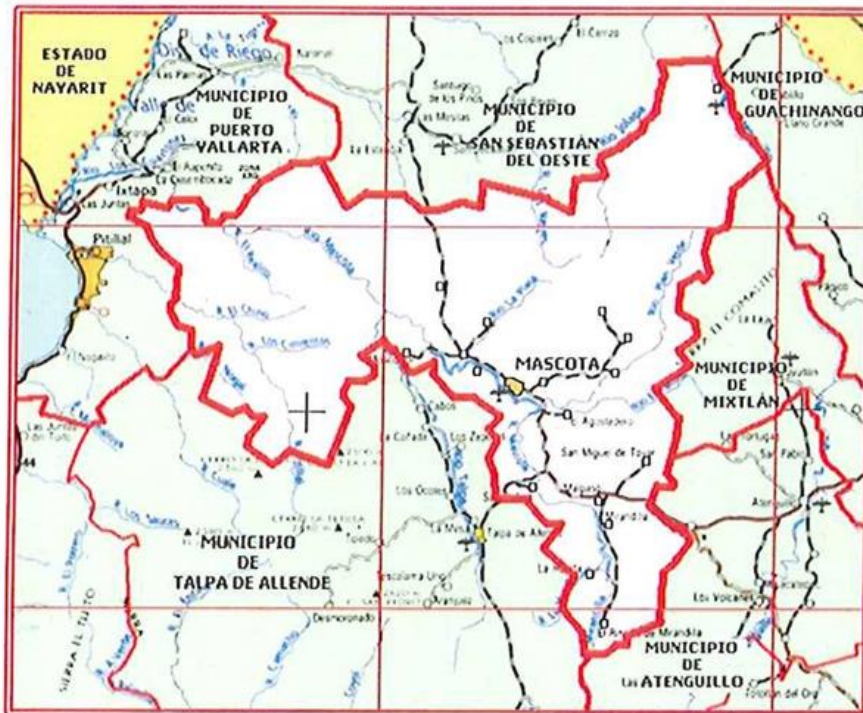
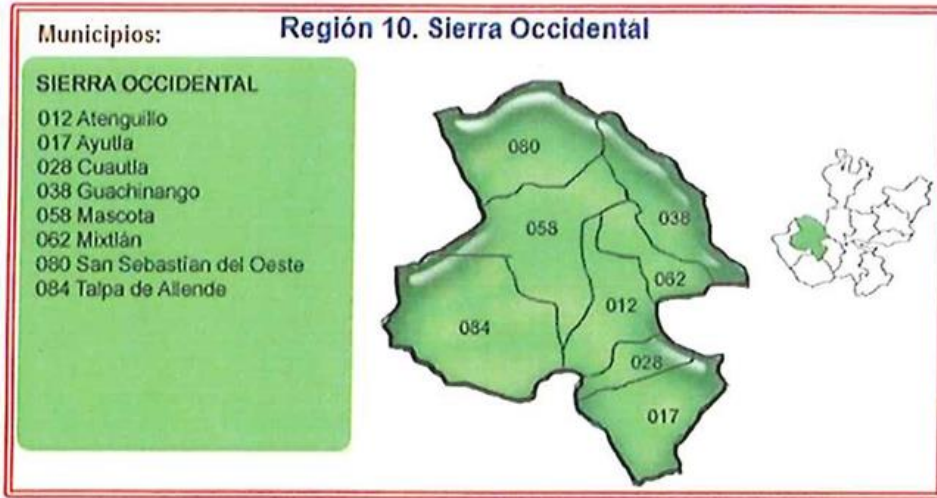
La localidad de Mascota, se ubica en la cuenca del río del mismo nombre, la cual forma parte de la Región Hidrológica 14 Ameca, que ocupa parte de los Estados de Jalisco y de Nayarit y cuya descarga es al Océano Pacífico, a la altura de la zona urbana de Puerto Vallarta y cuyo cauce constituye el límite entre los Estados de Jalisco y de Nayarit.

El Municipio de Mascota tiene una superficie de 1,591.63 km<sup>2</sup> dentro de las coordenadas que van de los 20° 0' 15" 00" a los 20° 0' 50" 00" de latitud norte y de los 104° 0' 22" 20" a los 105° 0' 05" 00" de longitud oeste, teniendo como límite al norte al municipio de San Sebastián del Oeste, al sur con el mpio, de Talpa de Allende, al éste con los municipios de Guachinango, Mixtlan y Atenguillo, al oeste con los de San Sebastián, Puerto Vallarta y Talpa de Allende, teniendo una población de 8,801 habitantes, de acuerdo al censo 2010 de población y vivienda,

El municipio de referencia se ubica entre la zona montañosa y las estribaciones de la vertiente interior de la Sierra Madre Occidental o del Sur, la cual regionalmente se le llega a conocer como Sierra de Mascota, de San Sebastián o del Cuale, correspondiendo más de la mitad del municipio a esta región montañosa, con una orografía muy accidentada y el resto se relaciona con áreas de relieve ondulado, de menor pendiente y en menor proporción áreas planas, donde se asientan la cabecera municipal y diversas comunidades y se desarrollan actividades agropecuarias.

La actividad forestal tiene gran importancia en el municipio, estimándose una superficie de alrededor de 100,000 Ha con especies como pino, roble, encino y tepehuaje, con una tenencia mayoritariamente ejidal.

Dentro de la regionalización que ha llevado a cabo el Gobierno del Estado de Jalisco, El municipio de Mascota queda incluido en la región 10 denominada Sierra Occidental, comprendiendo 8 municipios, siendo junto con el de Talpa los de mayor importancia en esa región.



Localización del Municipio de Mascota



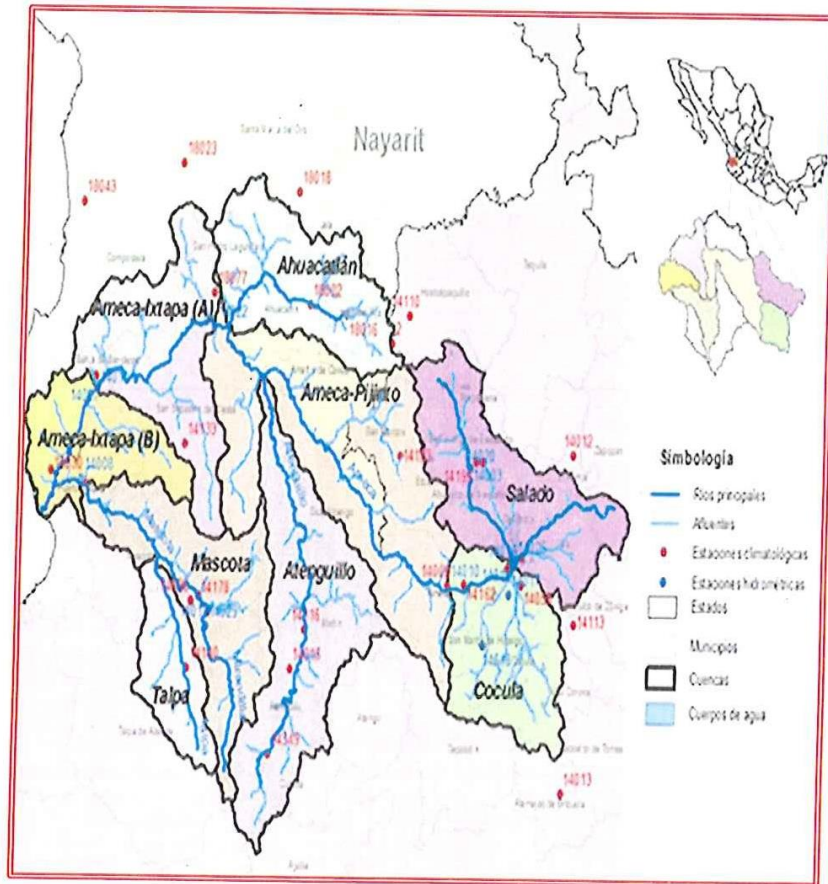
## Marco Hidrológico

La Región Hidrológica 14 incluye a la cuenca del río Mascota, siendo ésta una de las cuencas de mayor importancia dentro de la misma, uniéndose al río Ameca en las cercanías de su desembocadura al Océano Pacífico, a la altura de la zona urbana de Puerto Vallarta y cuyo cauce constituye el límite entre los Estados de Jalisco y de Nayarit, tiene una superficie de 1,36.86 km<sup>2</sup> que comprende el área desde donde nacen los escurrimientos que dan origen al río Mascota hasta donde se ubica la estación hidrométrica La Desembocada, abarca parcialmente los municipios de Atenguillo, Cuautla, Mascota, Mixtlan, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende, pertenecientes al Estado de Jalisco.

El escurrimiento medio anual del río Mascota a la salida de su cuenca (incluyendo los volúmenes que aporta la cuenca del río Talpa) o sea en la estación hidrológica La Desembocada, es de 419,66 millones de m<sup>3</sup>.

El río Mascota nace 12 km al este de la ciudad de Mascota, en las inmediaciones y al este del cerro El Comalito, a una altitud aproximada de 2,600 m.s.n.m. y con una dirección inicial hacia el oeste. Después de un recorrido total de 70 km aproximadamente, el río Mascota se une por la margen izquierda al río Ameca a unos 8 km antes de la desembocadura de éste, el área de cuenca desde su nacimiento hasta la población de Mascota es 800.8 km<sup>2</sup>,

La cuenca se encuentra delimitada por las siguientes cuencas y regiones hidrológicas: al norte por las cuencas hidrológicas Ameca-Pijinto, Ameca-Ixtapa (A) y Ameca-Ixtapa (B), al oeste por la cuenca hidrológica Atenguillo, al este por la cuenca hidrológica Talpa y la Región Hidrológica 13, Huicicila; y al sur por la región hidrológica 15, Costa de Jalisco.

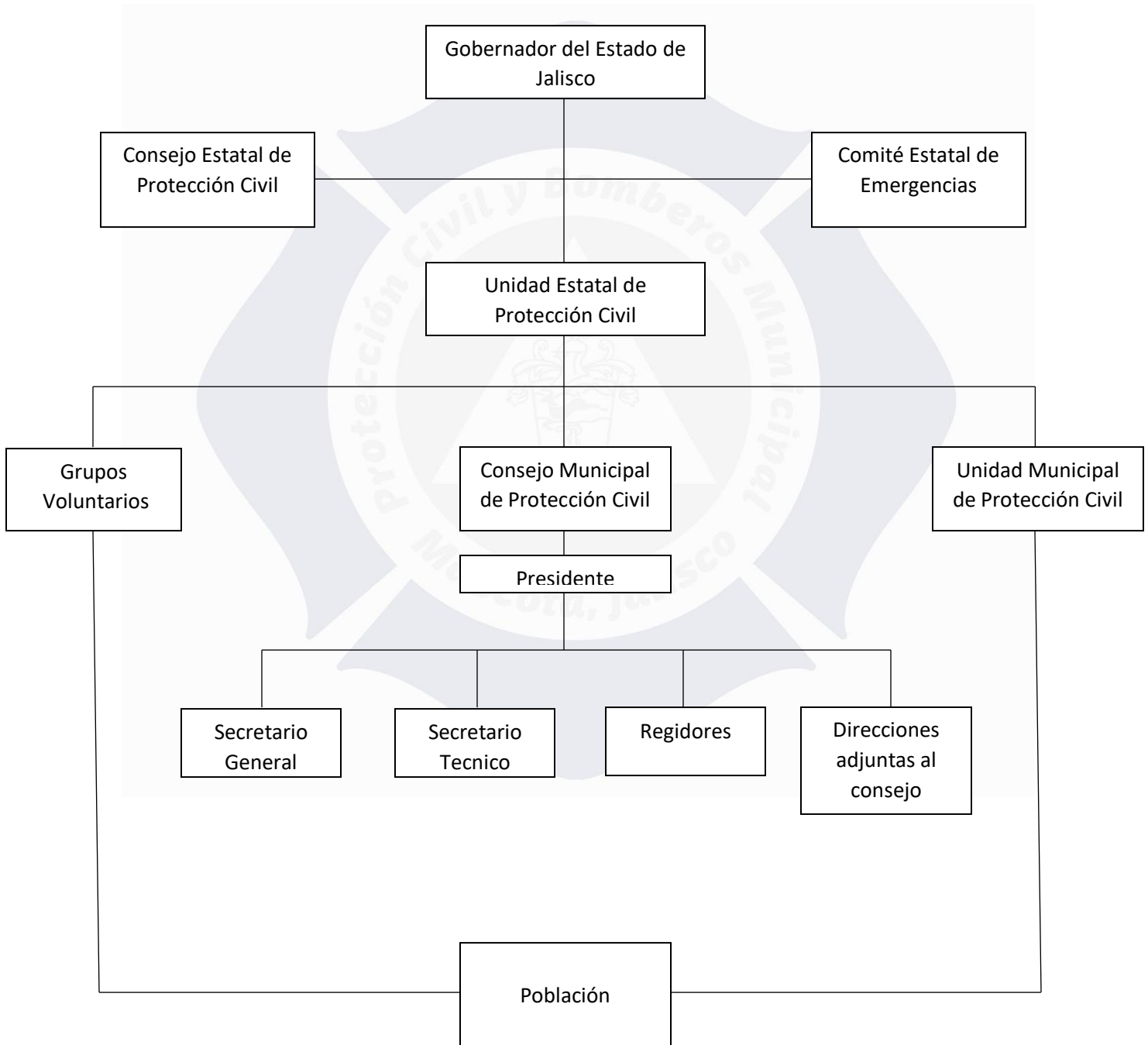


Cuencas hidrológicas





## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





## ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL

- **Gestión integral de riesgos**

### -Identificación de Riesgos:

Los riesgos potenciales de inundación en la zona urbana de Mascota se concentran en la margen derecha del río Mascota, en zonas identificadas y se relacionan o acentúan principalmente con las siguientes situaciones:

1. Falta de capacidad del cauce del río Mascota, particularmente para el tránsito de avenidas extraordinarias, las cuales se presentan con cierta frecuencia debido a la posición de la zona urbana de Mascota, en la vertiente interior de la Sierra Madre Occidental o del Sur, en la cercanía con la línea de costa en el litoral Jalisciense, sujeta a efectos de sistemas ciclónicos o bien por periodos de lluvias invernales relacionadas con el fenómeno de El Niño y que se han llegado a presentar con eventos significativos,
2. Escurrimientos sin control de diversas corrientes que descargan aguas arriba de la zona urbana de Mascota, como es la correspondiente al arroyo El Ahuilote, las cuales llegan a soportar escurrimientos extraordinarios que han influido de una manera determinante en la problemática de inundación en la zona urbana de Mascota siendo el caso de los efectos del huracán Patricia en octubre de 2015 con la consecuente generación de tirantes altos en las márgenes del mismo.
3. Lluvias extraordinarias o intensas en corto tiempo, aguas arriba de la zona urbana incluyendo la cuenca de la presa Corrinchis y aledañas con la concentración de sus escurrimientos en partes bajas propiciando la presencia de niveles en diverso grado en las márgenes.
4. Niveles y vertidos extraordinarios de la presa conocida como "Corrinchis" o "Mascota», en las inmediaciones y aguas arriba de la población y la cual recibe escurrimientos de significancia de la parte alta de la cuenca de referencia.
5. Disturbio Hidrológico en la cuenca del río Mascota, relacionada con la disminución de la cubierta vegetal, la cual originalmente incluyó en altos porcentajes al bosque de Pino-Encino, situación que se ha visto agravada por las insuficientes acciones de conservación de suelos, con una mayor propensión a los efectos de la erosión y que constituyen un riesgo latente de aporte súbito de gastos elevados a la parte baja de la cuenca donde se ubica la cabecera municipal de Mascota.



Dentro de la mancha urbana de Mascota, **las zonas de mayor grado de afectación** con el tipo y las características correspondientes se detallan a continuación:

Zona correspondiente a la privada Hilarión Romero Gil\* que incluye una parte de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, esa zona también es conocida como Chikabé, en la margen derecha del río Mascota con evidente grado de riesgo de afectación fluvial.

El mayor grado de afectación generado por influencia de tipo fluvial se presenta en los barrios conocidos como Sta. Eduwiges y La Alameda.

En la parte norte de la zona urbana de Mascota en sentido oriente poniente y que luego desciende para descargar al río Mascota, cruzando la calle de López Cotilla en la salida a Pto. Vallarta, se tiene el arroyo San Nicolás, conocido también como canal San José y que intercepta diversos escurrimientos de la parte norte y que conviene vigilar por el riesgo de aportaciones extraordinarias y riesgo de desbordamiento,

Es importante recalcar que bajo una situación de temporal extraordinario en la parte alta de la cuenca del río Mascota donde se ubica la presa conocida como Corrinchis, la capacidad de regulación de dicha obra se ve rebasada ya que la aportación de la cuenca es muy superior a la capacidad de la obra,

Como se observa, los mayores riesgos de afectación se derivan de fenómenos hidrometeorológicos extremos, particularmente por la ocurrencia de intensas precipitaciones en corto tiempo, asociados a eventos ciclónicos o a lluvias extraordinarias de tipo invernal conocidas como "cabañuelas" que a su vez propician escurrimientos extraordinarios de la parte alta de la cuenca del río Mascota y sus afluentes, asociados al disturbamiento hidrológico y vertidos extraordinarios de infraestructura hidráulica.



RELACIÓN DE ZONAS DE RIESGO				
No.	Zona	Afectación estimada		Observaciones
		Casas	Habit.	
1	Las afectaciones en esta zona urbana de Mascota se ubican partiendo de La Alameda aguas abajo en la margen derecha del río Mascota hasta las calles de Porfirio Díaz, Juárez, Independencia e Hilarión Romero Gil hasta la calle Prisciliano Sánchez. Este barrio de la zona urbana también es conocido como Santa Eduwiges.	250	1,000	La afectación se refiere principalmente a la generación de tirantes altos debido a la insuficiencia del cauce, originando afectación a casas habitación, con reducción o inhabilitación en la circulación incomunicación, siendo influencia básicamente de tipo fluvial.
2	Comprende la zona urbana conocida como Chikabe y que comprende a partir del Jardín de niños María Esther Zuno hacia el poniente por las calles de Hilarión Romero Gil, la calle Josefa Ortiz de Domínguez y la planicie frente al CEBE TA en el meandro que forma el río.	50	250	La presente zona aguas abajo de la anterior en la margen derecha del río Mascota representa la de mayor riesgo de tirantes altos.
3	Planta de tratamiento de aguas residuales.			En el mes de octubre de 2015 por los efectos del Huracán Patricia se azolvó totalmente la planta de tratamiento.
4	Infraestructura carretera particularmente puentes sobre diversas corrientes, así como			La referencia más reciente corresponde a los efectos
	las líneas de conducción de los manantiales que suministran el agua a la zona urbana de Mascota (la afectación de los cruces de las líneas originó la suspensión del suministro de agua a la cabecera municipal).			del huracán Patricia en octubre de 2015. Por efecto de las avenidas sufrieron diverso grado de afectación los puentes de Santa Rosa y el Rincón de Mirandillas.



Debido a la posición de la zona urbana de Mascota dentro de la cuenca del río Mascota y ligada a los efectos de sistemas ciclónicos, se tiene **alta probabilidad de recurrencia de riesgo de afectaciones** lo cual conviene tener presente en los programas de prevención.

- **Previsión:**

Se pretende realizar campañas de difusión sobre las áreas de riesgo identificadas, para que generen conciencia sobre la vulnerabilidad y peligro que corren tras el temporal de fenómenos hidrometeorológicos 2024, de esta manera permanecerán alerta de las indicaciones que emitan las autoridades para tener una pronta actuación en caso de ser necesaria la evacuación.

- **Prevención:**

**Acciones tomadas por la el Consejo Municipal de Protección Civil Mascota.**

- Monitoreo de ríos, presas, arroyos y causes. (UMPCyB)
- Imágenes informativas para la concientización, mismas que son publicadas en páginas oficiales para la correcta difusión en nuestro municipio. (Comunicación Social)
- Solicitud de campaña para la limpieza y desazolve de ríos, arroyos y canales que puedan generar inundaciones. (Obras Publicas, Promoción Económica y Ecología)



#### **-Mitigación:**

- **Avance de desazolves como acción para mitigar la probabilidad de inundaciones.**

Se incorpora anexo del programa de desazolve 2024 elaborado por la dirección de Obras Públicas.

#### **-Preparación:**

- En coordinación con DIF se ha realizado el convenio con 3 refugios temporales albergar a la población que resulte afectada con algún agente perturbador que se genere en esta temporada.

Se agregan anexos dichos convenios

- ❖ **1.- Club de Leones**



## Contrato de Comodato para la Utilización de Inmuebles como Refugios Temporales en caso de Condiciones de Emergencia

En el municipio de Mascota Jalisco; el día 18 de febrero del 2022 en la finca marcada con el No 97. de la calle Hidalgo, de la colonia centro de la cabecera municipal, comparecieron por una parte Prof. Roberto Rosales Guillen del inmueble denominado "CLUB DE LEONES" ubicado en el domicilio antes mencionado, aquí en lo sucesivo se le denominará **El Comodante** y por otra parte el Ing. Marcelo Arteaga Topete Coordinador del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia "APCE" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Mascota, Jalisco, aquí en lo sucesivo se le denominará **El Comodatario** lo anterior con la finalidad de llevar a cabo el presente contrato para utilizar el inmueble denominado Auditorio, como Refugio Temporal en caso de desastres que causen daños a la población.

El presente contrato está fundamentado en el artículo 2147 y 2150 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en el artículo 5 inciso X y 20 del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco y el artículo 15 fracciones II y III de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 3 y 38 fracción VI de la misma Ley, artículo 4 fracción XL de la Ley de Asistencia Social, así como los artículos 3, 4 fracción I y demás relativos de la Ley para la operación de Albergues del Estado de Jalisco.

### CONSIDERANDO

Que se tiene una necesidad de contar con espacios que garanticen la preservación de la vida y la salud de los habitantes de poblaciones que se tendrán que evacuar ante un desastre o emergencia, lo que nos obliga a considerar espacios de protección fuera del rango de peligrosidad de catástrofe.

Que el municipio se encuentra sujeto a un sin número de fenómenos naturales y humanos que pudiesen colocar a la sociedad en estado de vulnerabilidad y alto riesgo, lo que obliga a su resguardo en inmuebles que cuenten con infraestructura para la encomienda.

### CLAUSULAS

**Primera.-** El presente contrato se celebra dentro de la normatividad y con los requisitos de validez y de existencia que el Código Civil del Estado de Jalisco establece para que se haga posible el presente contrato.



Segunda.- Uso y disfrute del bien inmueble, a partir de que se declare contingencia de alto riesgo, finalizando en la fecha que se declare la estabilidad de riesgo.

**Decima Primera.-** Se elabora la ficha técnica del Refugio por parte del personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y se anexará al presente convenio.

Estando de común acuerdo las dos partes que lo integran.

**Decima Segunda.-** Jurisdicción. Las partes del presente Contrato convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Mascota, Jalisco, respecto a cualquier acción o procedimiento que se derive o se relacione con el presente contrato y renuncia a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

**Atentamente**

Mascota, Jalisco a 18 de febrero del 2022

*Roberto Rosales Guillen*  
Prof. Roberto Rosales Guillen  
Presidente Club de Leones

*Marcelo Arteaga Topete*  
Ing. Marcelo Arteaga Topete  
Coordinador APCE

**FICHA REFUGIOS TEMPORALES**



FECHA DE ELABORACIÓN: 18/02/2022

REFUGIO APTO PARA EMERGENCIAS POR	TERREMOTO	SI	X	NO	TSUNAMI	SI	NO	INCENDIO	SI	X	NO	ERUPCION VOLC	SI	NO
	CICLONES TROP.	SI	X	NO	INUNDACION	SI	X	NO	HELIADAS	SI	NO	TERRORISMO	SI	NO

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

<b>CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL REFUGIO TEMPORAL</b>	Tipo de Inmueble
	LOCAL

INSTALACIONES			
	SI	NO	
Lavaderos	X		Cantidad 1
Almacén	X		Capacidad 16 m2
Oficinas	X		Cantidad 2
Áreas de recreación		X	Superficie - m2
Estacionamiento		X	Superficie - m2
Sup. inmueble:	862	m2	total 862 m2

RAZÓN SOCIAL	
CLUB DE LEONES	
Domicilio:	HIDALGO #97
Colonia y municipio:	MASCOTA
Teléfono: y Wifi	388386389
RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	ING. ROBERTO ROSALES GUILLEN
Domicilio:	NICOLAS BRAVO
Teléfono:	3333813535
Cargo:	PRESIDENTE CLUB DE LEONES

CONDICIONES FÍSICAS		
	BUENO	MALO
Pintura, enjambes, bardas	X	
Vidrios, alambres, vitales, etc.	X	
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X	
Puertas, cancelas, separaciones	X	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
Sup. para dormitorios:	280 m2	Capacidad:	200 PERSONAS

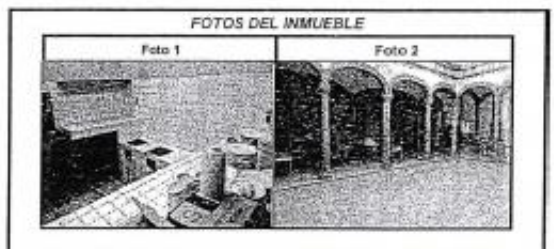
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
	SI	NO	
PIPC o Plan de Contingencias	X		
Sistema de alertamiento		X	Tipo
Extintores	X		Cantidad y tipo 2
Baliquín de P. Audílos	X		Cantidad 1
Señalética en materia de P.C.	X		Observaciones:
Instalaciones de gas l.p.	X		Observaciones: 120 kg

Tipo de Tecto	<input checked="" type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Muros	<input type="checkbox"/> Marcos	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS				
	SI	NO		
Agua potable	X		Aljibe y/o Tnaco	5,000
Mingitorios	X		Cantidad	6
Escusados	X		Cantidad	9
Lavamanos	X		Cantidad	8
Regaderas			Cantidad	0
Electricidad	X		110 ( X ) 220 ( ) 380 ( )	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Latitud Norte L.N		20°31'28.48"N
Longitud Oeste L.O		104°47'22.90"O
Altura sobre el nivel del mar		1241 MSN

Acción a la Población en Condiciones de Emergencia



Capturé: \_\_\_\_\_





## ❖ 2.- Apostolado



### Contrato de Comodato para la Utilización de Inmuebles como Refugios Temporales en caso de Condiciones de Emergencia

En el municipio de Mascota Jalisco; el día 18 de febrero del 2022 en la finca marcada con el No 4. de la calle 5 de mayo, de la colonia centro de la cabecera municipal, comparecieron por una parte Párroco Luis Fernando Rojas Balbuena del inmueble denominado **"CASA DEL APOSTOLADO"** ubicado en el domicilio antes mencionado, aquí en lo sucesivo se le denominará **El Comodante** y por otra parte el Ing. Marcelo Arteaga Topete Coordinador del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia "APCE" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Mascota, Jalisco, aquí en lo sucesivo se le denominará **El Comodatario** lo anterior con la finalidad de llevar a cabo el presente contrato para utilizar el inmueble denominado Auditorio, como Refugio Temporal en caso de desastres que causen daños a la población.

El presente contrato está fundamentado en el artículo 2147 y 2150 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en el artículo 5 inciso X y 20 del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco y el artículo 15 fracciones II y III de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 3 y 38 fracción VL de la misma Ley, artículo 4 fracción XL de la Ley de Asistencia Social, así como los artículos 3, 4 fracción I y demás relativos de la Ley para la operación de Albergues del Estado de Jalisco.

#### CONSIDERANDO

Que se tiene una necesidad de contar con espacios que garanticen la preservación de la vida y la salud de los habitantes de poblaciones que se tendrán que evacuar ante un desastre o emergencia, lo que nos obliga a considerar espacios de protección fuera del rango de peligrosidad de catástrofe.

Que el municipio se encuentra sujeto a un sin número de fenómenos naturales y humanos que pudiesen colocar a la sociedad en estado de vulnerabilidad y alto riesgo, lo que obliga a su resguardo en inmuebles que cuenten con infraestructura para la encomienda.



Segunda.- Uso y disfrute del bien inmueble, a partir de que se declare contingencia de alto riesgo, finalizando en la fecha que se declare la estabilidad de riesgo.

**Decima Primera.-** Se elabora la ficha técnica del Refugio por parte del personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y se anexará al presente convenio.

Estando de común acuerdo las dos partes que lo integran.

**Decima Segunda.-** Jurisdicción. Las partes del presente Contrato convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Mascota, Jalisco, respecto a cualquier, acción o procedimiento que se derive o se relacione con el presente contrato y renuncian a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

**Atentamente**

Mascota, Jalisco a 18 de febrero del 2022

*[Signature]*  
Párroco Luis Fernando Rojas Balbuena  
Administrador Casa del Apostolado

*[Signature]*  
Ing. Marcelo Arteaga Topete  
Coordinador APCE

FICHA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/02/2022

REFUGIO APTO PARA EVACUACION POR:	TERREMOTO	SI	X	NO	TSUNAMI	SI	X	NO	INCENIO	SI	X	NO	ERUPCION VOLC	SI	X	NO
	CICLONES TROP	SI	X	NO	INUNDACION	SI	X	NO	HELADAS	SI	X	NO	TERRORISMO	SI	X	NO

FICHA DESCRIPCIÓN PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL REFUGIO TEMPORAL	Tipo de Inmueble	
	APOSTOLADO	

FICHA TÉCNICA

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CASA DEL APOSTOLADO
Domicilio:	5 DE MAYO #4
Colonia y municipio:	MASCOTA
*teléfono y IVA	3843860013
<b>OMBRE DEL RESPONSABLE</b>	PARROCO PSIC. LUIS FERNANDO ROJAS BALBUENA
Domicilio:	PONCIANO ARRIAGA
*teléfono:	3843860013
Cargo:	PARROCO

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	
Sup. para dormitorios:	345 m2
Capacidad:	80 PERSONAS
Tipo de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Bóveda <input type="checkbox"/> Cofrado <input type="checkbox"/> Teja <input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Muro <input type="checkbox"/> Marco <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico <input type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros

INSTALACIONES			
Lavaderos	X	Cantidad	1
Almacén	X	Capacidad	16 m2
Oficinas	X	Cantidad	1
Áreas de recreación	X	Superficie	- m2
Estacionamiento	X	Superficie	- m2
Sup. inmueble:	394 X	m2 total	394 m2

CONDICIONES FÍSICAS		
	BUENO	MALO
Pintura, enjarres, bardas	X	
Vidrios, aluminios, vidrios, etc.	X	
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X	
Puertas, cerrojos, separaciones	X	

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
PPEC o Plan de Contingencias	X	
Sistema de alertamiento	X	Tipo 0
Extintores	X	Cantidad y tipo 1
Balaustrin de P. Auxilio	X	Cantidad 1
Señalética en materia de P.C.	X	Observaciones:
Instalaciones de gas l.p.	X	Observaciones: 30 kg

SERVICIOS			
Agua potable	X	Albe y/o Tinaco	5000
Alfombreros	X	Cantidad	1
Acabados	X	Cantidad	1
Avanzados	X	Cantidad	2
Regaderas	X	Cantidad	1
Electricidad	X	110( X ) 220( ) 360( )	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
altitud Norte L.N.	30°31'25.66"N
angulad Oeste L.O.	104°47'18.79"O
altura sobre el nivel del mar	1342 MSN

FOTOS DEL INMUEBLE

Foto 1	Foto 2

Capturo: \_\_\_\_\_



### ❖ 3.- Auditorio

#### **Contrato de Comodato para la Utilización de Inmuebles como Refugios Temporales en caso de Condiciones de Emergencia**

En el municipio de Mascota Jalisco; el día 18 de febrero del 2022 en la finca marcada con el No. de la General Núñez, de la colonia centro de la cabecera municipal, comparecieron por una parte el Lic. Marco Antonio Rubio López encargado del inmueble denominado "**Auditorio**" ubicado en el domicilio antes mencionado, aquí en lo sucesivo se le denominará **El Comodante** y por otra parte el Ing. Marcelo Arteaga Topete Coordinador del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia "APCE" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Mascota, Jalisco, aquí en lo sucesivo se le denominará **El Comodatario** lo anterior con la finalidad de llevar a cabo el presente contrato para utilizar el inmueble denominado Auditorio, como Refugio Temporal en caso de desastres que causen daños a la población.

El presente contrato está fundamentado en el artículo 2147 y 2150 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en el artículo 5 inciso X y 20 del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco y el artículo 15 fracciones II y III de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 3 y 38 fracción VL de la misma Ley, artículo 4 fracción XL de la Ley de Asistencia Social, así como los artículos 3, 4 fracción I y demás relativos de la Ley para la operación de Albergues del Estado de Jalisco.

#### **CONSIDERANDO**

Que se tiene una necesidad de contar con espacios que garanticen la preservación de la vida y la salud de los habitantes de poblaciones que se tendrán que evacuar ante un desastre o emergencia, lo que nos obliga a considerar espacios de protección fuera del rango de peligrosidad de catástrofe.

Que el municipio se encuentra sujeto a un sin número de fenómenos naturales y humanos que pudiesen colocar a la sociedad en estado de vulnerabilidad y alto riesgo, lo que obliga a su resguardo en inmuebles que cuenten con infraestructura para la encomienda.

#### **CLAUSULAS**

**Primera.-** El presente contrato se celebra dentro de la normatividad y con los requisitos de validez y de existencia que el Código Civil del Estado de Jalisco establece para que se haga posible el presente contrato.



Segunda.- Uso y disfrute del bien inmueble, a partir de que se declare contingencia de alto riesgo, finalizando en la fecha que se declare la estabilidad de riesgo.



**Decima Primera.-** Se elabora la ficha técnica del Refugio por parte del personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y se anexará al presente convenio.

Estando de común acuerdo las dos partes que lo integran.

**Decima Segunda.-** Jurisdicción. Las partes del presente Contrato convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Mascota, Jalisco, respecto a cualquier, acción o procedimiento que se derive o se relacione con el presente contrato y renuncian a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

#### Atentamente

Mascota, Jalisco a 18 de Febrero del 2022

  
Lic. Marco Antonio Rubio Lopez  
Administrador Auditorio  
  
MASCOTA, JAL.

  
Ing. Marcelo Arteaga Topete  
Coordinador APCE



FICHA REFUGIOS TEMPORALES



FECHA DE ELABORACIÓN: 18/02/2022

REFUGIO APTO PARA TERREMOTO	SI	X	NO	TSUNAMI	SI	X	NO	INCENDIO	SI	X	NO	ERUPCION VOLC	SI	X	NO
EVACUACION POR: CICLONES TROP	SI	X	NO	INUNDACION	SI	X	NO	HELAJAS	SI	X	NO	TERRORISMO	SI	X	NO

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL REFUGIO TEMPORAL	Tipo de Inmueble AUDITORIO
---	-------------------------------

INSTALACIONES			
	SI	NO	
Lavaderos	x		Cantidad
Almacén		x	Capacidad 0 m <sup>2</sup>
Oficinas		x	Cantidad 0
Áreas de recreación	x		Superficie 50,000 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	x		Superficie 379 m
Sup. inmueble:	1882	m <sup>2</sup>	total 1,882 m <sup>2</sup>

FICHA TÉCNICA	
RAZÓN SOCIAL	UNIDAD DEPORTIVA RAFAEL GALIDO
Domicilio:	Nuñez
Colonia y municipio:	centro, Mascota
Teléfono: y W#	NO
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Lic. Marco Antonio Rubio Lopez
Domicilio:	Ayuntamiento No.1
Teléfono:	3883860052
Cargo:	Funcionario Público

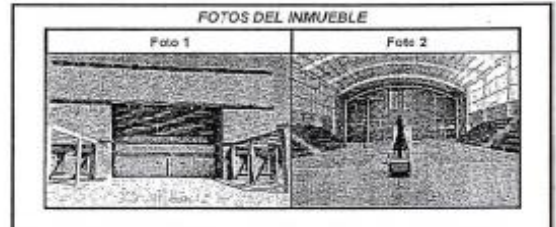
CONDICIONES FÍSICAS		
	BUENO	MLD
Pintura, enjambes, bandas	X	
Vidrios, aluminios, vitreas, etc.	X	
Mobiliario (mesas, bancos, sillas)	X	
Puertas, cancelas, separaciones	X	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	
Sup. para dormitorios:	550 m <sup>2</sup>
Capacidad:	250 PERSONAS

MEDIDAS DE SEGURIDAD			
	SI	NO	
PIP o Plaz de Contingencias		x	
Sistema de alertamiento		x	Tipo
Extintores	x		Cantidad y tipo 1
Botiquín de P. Auxilios		x	Cantidad
Señalética en materia de P.C.	x		Observaciones:
Instalaciones de gas Lp.		x	Observaciones: 0 kg

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	Muros	<input type="checkbox"/> Marcos	<input type="checkbox"/> Madera	<input checked="" type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS			
	SI	NO	
Agua potable	X		Ajbe y/o Tinaco 5,000
Minifríos	X		Cantidad 2
Escutados	X		Cantidad 4
Lavamanos	X		Cantidad 3
Regaderas		X	Cantidad 0
Electricidad	X		110( ) 220( X ) 360( )



COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
Latitud Norte L.N.	20°31'44.82"N
Longitud Oeste L.O.	104°45'54.61"O
Altura sobre el nivel del mar	1238 MSN

Atención a la Población en Condiciones de Emergencia

Capturó: \_\_\_\_\_

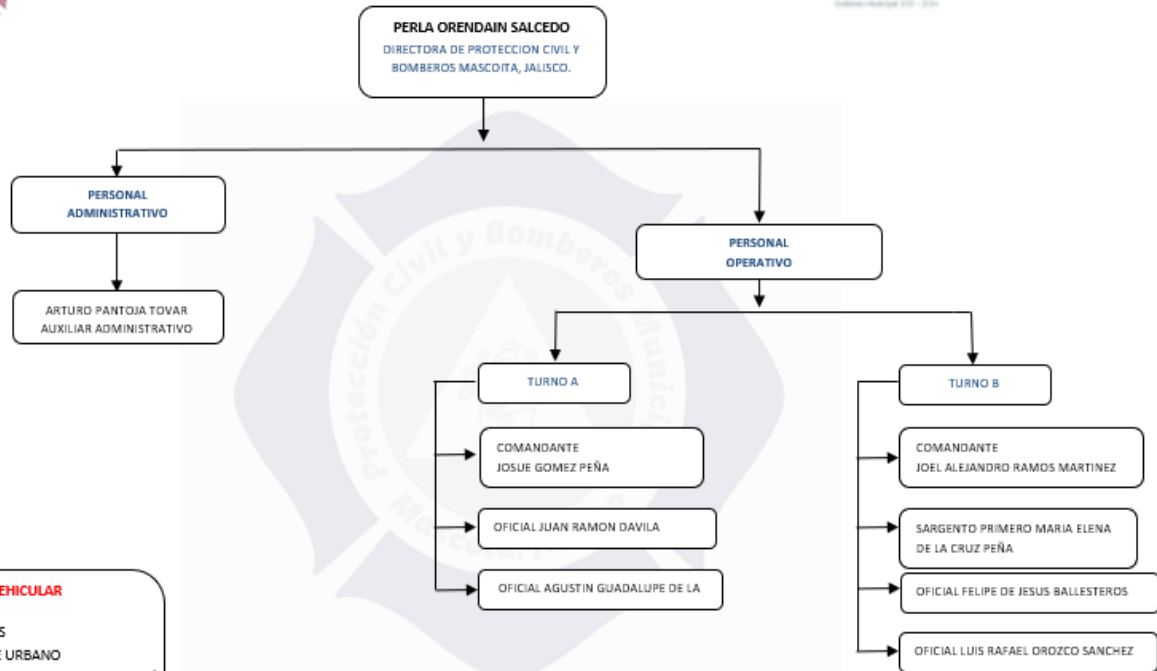


**-Auxilio:**

- Alertamiento a la población para estar atentos a las recomendaciones de Protección Civil y Bomberos, evacuar en caso de ser necesario a los refugios temporales.
- Declaratoria de emergencia en caso de ser necesaria, junta de consejo municipal para realizar la misma.
- La Unidad Interna de Protección Civil y Bomberos cuenta con los siguientes recursos humanos y materiales para el auxilio de la población que, por un fenómeno perturbador se requieran para realizar las acciones de auxilio en caso de ser necesario la busque y rescate, atención médica, entre otros servicios de respuesta a emergencias.



ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE MASCOTA, JALISCO



**ESTADO DE FUERZA VEHICULAR**

- 1 PIPA DE 1,100 LITROS
- 1 UNIDAD DE RESCATE URBANO (EQUIPO HIDRAULICO Y DE RESCATE VERTICAL)
- 1 AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA
- 2 AMBULANCIAS DE URGENCIAS BASICAS
- 1 CUATRIMOTO EN COMODATO



### -Recuperación:

- Una vez terminado el riesgo que genero el fenómeno, se procede a hacer **saneamiento de las viviendas afectadas**, con la finalidad de regresar a los propietarios y retornar a la normalidad.
- Se realiza **análisis de riesgo y dictamen**, para determinar los daños ocasionados y poner en enterado a las autoridades correspondientes, para que se comience a trabajar en la **reconstrucción de los daños**.

### -Reconstrucción:

Una vez definida la aminoración de cese de las áreas de inundación, y que se haya levantado la emergencia, la Unidad Municipal de Protección Civil coordinará las siguientes actividades:

- Se hará un recuento de los daños y estragos causados por la emergencia a la población, infraestructura, y cultivos,
- Con base en el recuento de los daños, aplicará a las mesas de trabajo a sus respectivas obligaciones para suministrar, administrar y garantizar el flujo de materiales, alimentos, agua, medicinas, transporte que la población requiera hasta la vuelta a la normalidad.
- Elaborará un informe detallado de las actividades que se desarrollaron antes, durante, después de la emergencia, emitiendo también conclusiones y recomendaciones para evitar problemas futuros y mejorar los métodos de alerta utilizados.



- **Continuidad de Operaciones**

### ANÁLISIS DE AMENAZAS

AMENAZA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	RIESGO	ACCIÓN PREVENTIVA
INUNDACIONES	<b>ALTA</b>	<b>ALTA</b>	<b>ALTA</b>	<b>ALTO</b>	DESAZOLVE DE RIOS Y CANALES, CAMPAÑAS DE LIMPIEZA.
HURACANES	<b>ALTA</b>	<b>ALTA</b>	<b>ALTA</b>	<b>ALTO</b>	DESAZOLVE DE RIOS Y CANALES, CAMPAÑAS DE LIMPIEZA.
TORMENTAS	<b>ALTA</b>	<b>MEDIO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>MEDIO</b>	RECOMENDACIONES A LOS POBLADORES QUE SON VULNERABLES POR ZONA DE RIESGO
GRANIZADA	<b>MEDIA</b>	<b>MEDIO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>MEDIO</b>	RECOMENDACIONES A LOS POBLADORES QUE SON VULNERABLES POR ZONA DE RIESGO





## PROCESOS CRÍTICOS.

NO	PROCESO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	ANÁLISIS DE IMPACTO
1	RESTAURACIÓN DE SERVICIOS	Restauración de los servicios básicos para la población posterior a sufrir la emergencia.	Durante la emergencia o al termino de la misma.	Director de obras públicas en coordinación con CFE y SAPAM	<input type="checkbox"/> Económico <input checked="" type="checkbox"/> Social <input type="checkbox"/> Financiero <input checked="" type="checkbox"/> Operacional <input type="checkbox"/> Prestigio <input type="checkbox"/> Personal
2	VALORACION DE DAÑOS	Saneamiento a viviendas para la reincorporación de las mismas.	Diariamente	Colaboración entre Ecología, Obras Públicas y Protección Civil y Bomberos (Municipal y Estatal)	<input type="checkbox"/> Económico <input checked="" type="checkbox"/> Social <input type="checkbox"/> Financiero <input checked="" type="checkbox"/> Operacional <input type="checkbox"/> Prestigio <input type="checkbox"/> Personal



	ANÁLISIS DE COSTOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN	Declaratoria de Emergencia Administración en los recursos destinados a la emergencia	Semanal	Director de Hacienda Municipal	<input checked="" type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Social <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/> Operacional <input type="checkbox"/> Prestigio <input type="checkbox"/> Personal
--	---	--	---------	--------------------------------	--

LÍDER DE CONTINUIDAD Y LÍNEA DE SUCESIÓN	
Líder de Continuidad	Marco Antonio Rubio López
Línea de sucesión	Perla Orendain Salcedo
	Rodrigo García López



**CONTINUIDAD DE PROCESOS CRÍTICOS.**

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
	<b>Sede geográfica del proceso:</b> Auditorio Municipal (Puesto de Comando)	
	<b>Subprocesos principales:</b> Análisis de daños Junta de Consejo para toma de decisiones en cuanto a la reconstrucción	
	<b>Objetivo:</b> Rehabilitación de los daños	
	<b>Periodo límite de recuperación:</b> 20 días	
	<b>Estrategia de continuidad:</b>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilización de espacios gubernamentales alternos</li> <li>2. <u>Reutilización de recursos</u></li> <li>3. <u>Trabajo remoto</u></li> <li>4. <u>Acuerdos recíprocos</u></li> <li>5. Subcontratación de espacios</li> <li>6. Centro espejo</li> <li>7. Otra</li> </ol>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	<b>Sede Alternativa</b>	<b>Descripción</b> Trabajo en colaboración con los 3 niveles de gobierno.
<b>Dirección:</b> General Nuñez #26		



<b>Responsable:</b> Marco Antonio Rubio López (presidente Municipal)
<b>Contacto:</b> Teléfono: 3328021609
<b>Recursos financieros necesarios para continuar la operación:</b> Municipales y Estatales (FONDEN)

responsables del proceso crítico	<b>Responsable</b>		
	Nombre: Marco Antonio Rubio López	Cargo: Presidente Municipal	Área: Presidencia
	Teléfonos: 3883860052 Celular: 3328021609 Oficina: 3883860052	Ext. NA	Email: <a href="mailto:presidencia@mascota.gob.mx">presidencia@mascota.gob.mx</a>
	<b>Línea de sucesión</b>		
	Nombre: Rodrigo García López	Cargo: Sindico	Área: Sindicatura
	Teléfonos: 3883860052 Celular: 3881052819 Oficina: 3883860052	Ext. NA	Email: <a href="mailto:sindicatura@mascota.gob.mx">sindicatura@mascota.gob.mx</a>
	<b>Equipo de Trabajo</b>		
	Nombre	Teléfonos / e-mail	Actividad a desarrollar
	Consejo Municipal de Protección Civil	3883861953	Ejecución del Presente Programa
dependencias	<b>Internas</b>		<b>Externas</b>
	Obras Publicas, Promoción Económica, Ecología, Seguridad Pública, Transito, Comunicación Social, Hacienda Municipal, DIF.		SAPAM, Hospital Comunitario, IMSS, ISSSTE, Grupos Voluntarios.



## PERSONAL RELACIONADO A PROCESOS CRÍTICOS

Miembros del Consejo Municipal de Protección Civil

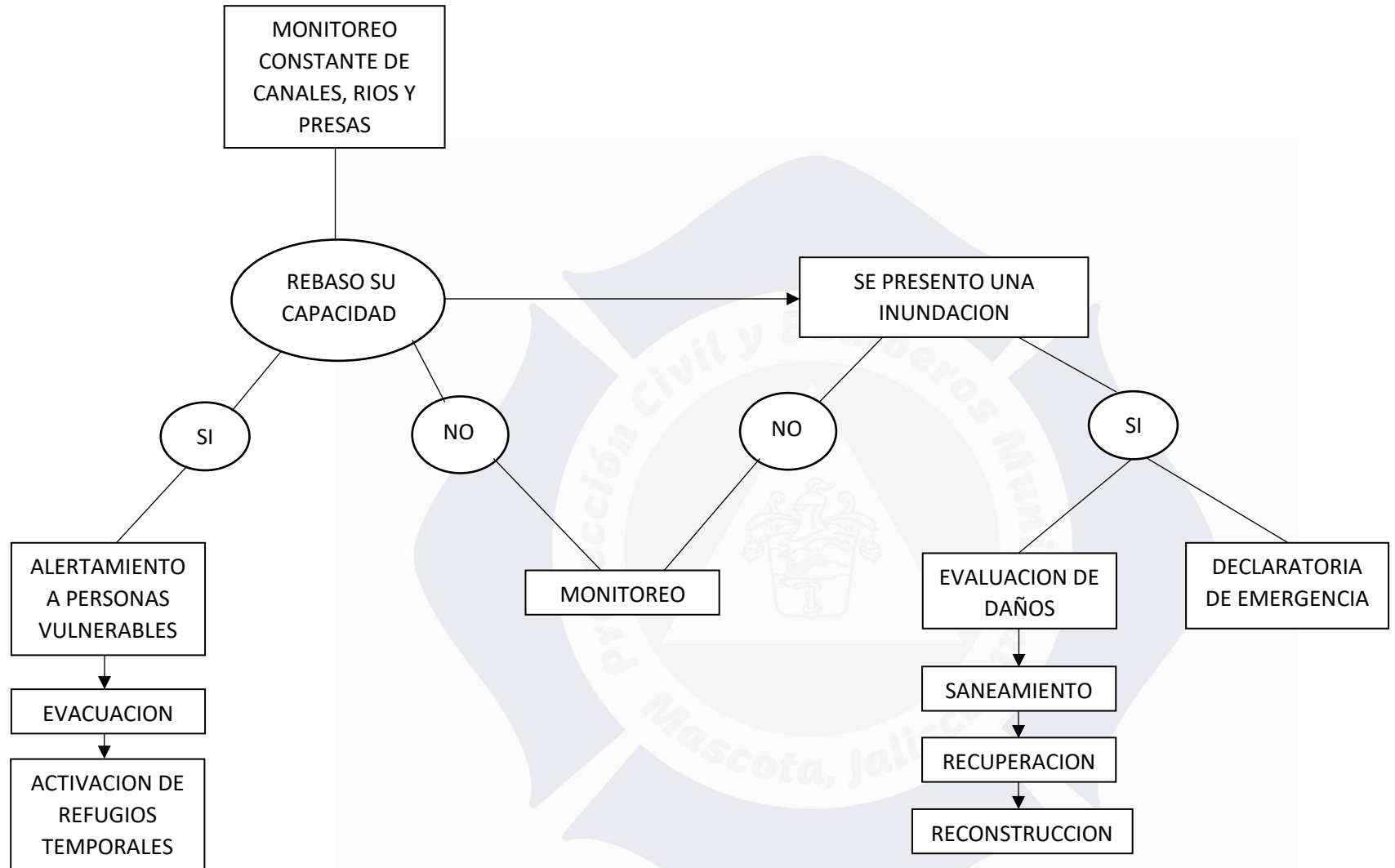
### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			
Requerimientos	Cantidad	Especificaciones	¿Se cuenta con él?
Radiocomunicación	15	Radio Base con repetidor y radios portátiles	Si
Computadoras portátiles	2	Laptops	Si
Modem de internet	1	Portátil de conexión rápida	No

REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
Requerimientos	Cantidad	Especificaciones	¿Se cuenta con él?
Vehículos adecuados	5	4x4	No



- **Activación del Plan**





## **MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS EN ZONAS DE RIESGO**

Se llevarán a cabo las medidas preventivas que manifiestan las **“Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, para el ejercicio fiscal 2014”**.

---

Obras geológicas, hidráulicas y ecológicas con fines preventivos. - son todas aquellas acciones cuyo propósito es contribuir a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo ante amenazas naturales y de mitigación, que permitirá evitar la erosión de las laderas y con ello su deslizamiento, lo anterior con fines de prevención de desastres.

**Cursos, talleres y estrategias de difusión de educación y sensibilización para la prevención de desastres dirigidos a autoridades locales y la población.**

### **REDUCCIÓN DE RIESGOS**

Utilizado el **METODO FINE** se puede observar que nuestras medidas preventivas reducen 30% el riesgo, ya que el peligro del fenómeno perturbador y la vulnerabilidad nunca cambian, motivo por el cual estas medidas únicamente generan disminución en los daños.



## GLOSARIO

**Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

**Fenómeno Perturbador:** también llamados agentes destructivos, son fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico – tecnológico, sanitario - ecológico y socio – organizativo que podría producir riesgo, emergencia o desastre.

**Fenómeno hidrometeorológico:** Generado por la acción violenta de agentes atmosféricos, tales como huracanes, inundaciones pluviales, tormentas de nieve, granizo, polvo, electricidad, heladas, sequías y ondas gélidas y cálidas.

**Gestión Integral de Riesgos:** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

**Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

**Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

**Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

**Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o





jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

**Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

**Reducción de Riesgos:** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento.

**Refugio Temporal:** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

**Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

**Siniestro:** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.

**Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

**Zona de Riesgo:** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.



## REFERENCIAS

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

PLAN OPERATIVO DE INUNDACION PARA MASCOTA CONAGUA

[https://www.ucoj.mx/content/cms/13/file/federal/LEY\\_GRAL\\_DE\\_PROT\\_CIVIL.pdf](https://www.ucoj.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_GRAL_DE_PROT_CIVIL.pdf)

[http://www.preparados.cenapred.unam.mx/documentos/DGVIN/GU%C3%8DA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DEL\\_PLAN\\_DE\\_CONTINUIDAD\\_DE\\_OPERACIONES\\_2022.pdf](http://www.preparados.cenapred.unam.mx/documentos/DGVIN/GU%C3%8DA_PARA_LA_ELABORACION_DEL_PLAN_DE_CONTINUIDAD_DE_OPERACIONES_2022.pdf)

<https://smn.conagua.gob.mx/es/pronosticos/pronosticossubmenu/reporte-meteorologico-para-la-agricultura#:~:text=Pron%C3%B3stico%20para%20el%20mi%C3%A9rcoles%2C%2017,%2C%20Guerrero%2C%20Veracruz%20y%20Chiapas>

**Programa Especial para Fenómenos Hidrometeorológicos 2024 de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Mascota, Jalisco, documento que consta de 42 hojas más 4 anexos, celebrada en junta de Consejo Municipal de Protección Civil debidamente aprobada en el municipio de Mascota, Jalisco; de fecha 31 de Mayo de 2024.**

